

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 20 de Mayo de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 6.771

VISTO:

El REGISTRO INTERNO TC N° 5562/2019 – CUENTADANTE VILASECA JOSÉ DOMINGO

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución T.C. Nº 6.084, este Tribunal de Cuentas Municipal, en uso de las facultades que le son propias, resolvió conminar al cuentadante José Domingo Villaseca, a rendir cuentas de las sumas otorgadas mediante fondos Ejercicios: 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014; 2015; 2016 y 2019;

QUE habiendo sido notificada al mentado, el mismo no presento descargo, por lo que se dicta Resolución TC N° 6212, mediante la cual se aprueba parcialmente la Rendición de Cuenta del cuentadante y asimismo se dispone no aprobar los fondos e intimar al mismo a restituir la suma no aprobada;

QUE a fs. 49, rola informe de la Gerencia de Rendiciones de Cuentas, mediante se da cuenta que el Sr. Villaseca habría procedido a depositar la suma adeudada;

QUE a fs. 68, rola dictamen N° 12 de la Sra. Asesora

Jurídica de Vocalía N° 5:

QUE, ante ello, corresponde dar por aprobada las cuentas

pendientes de rendición;

POR ELLO;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> APROBAR la Rendición de Cuentas del cuentadante **José Domingo** VILASECA, D.N.I. Nº 12.409.694, correspondientes a los fondos asignados Ejercicios:

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina" (Ordenanza Municipal Nº 12.909)

2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014; 2015; 2016 y 2019, conforme a los considerandos.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> **DISPONER** la liberación de la obligación de rendir cuentas de la cuentadante José Domingo **VILASECA**, respecto de los fondos mencionados; sin perjuicio de la revisión que pudiera decretar de oficio el Tribunal de Cuentas.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> REMITIR las presentes actuaciones a Gerencia de Rendiciones de Cuentas, para su conocimiento y notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.